



**COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE BANANO S.A.
(CIBSA)**

**PROCEDIMIENTO DE COTIZACION RESTRINGIDO
N° PGBS-PCR-CIBSA-001-2018**

**CONSTRUCCIÓN DE CERCAS EN ZONAS UBICADAS EN 28 MILLAS, PROVINCIA
DE LIMÓN, PROPIEDAD DE COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE BANANO S.A.**

**PROVEEDURIA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CORBANA S.A.**

SETIEMBRE, 2018

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

Compañía Internacional de Banano S.A., que en lo sucesivo se denominará CIBSA, cédula jurídica N°3-101-011989-08, le invita a participar en el Procedimiento de Cotización Restringido N°PGBS-PCR-CIBSA-001-2018 "Construcción de cercas en 28 Millas, ubicadas en Siquirres, provincia de Limón, propiedad de Compañía Internacional de Banano S.A."

Las ofertas se recibirán hasta las **14:00 horas del día 14 de setiembre del 2018**, acompañadas de los demás documentos y atestados solicitados en el presente cartel, en las oficinas de la Proveduría General de Bienes y Servicios Administrativos de CORBANA, sita en Zapote, San José, 125 metros al noreste de la Casa Presidencial.

CAPITULO II

CONDICIONES PARTICULARES

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA

1.1 El presente Procedimiento de Cotización, lo constituye la contratación de mano de obra y materiales para la construcción de cercas en aproximadamente 6.828 metros lineales de linderos en las zonas ubicadas en 28 Millas de Limón y que son propiedad de Compañía Internacional de Banano S.A. (CIBSA), con base en los siguientes planos catastrados: L-1329546-2009, L-114786-1993 y L13157687-2009.

2. ALCANCES DE LA OFERTA

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

2.1 Indicar en forma clara el precio (Anexo #1) de cada uno de los sitios a construir la cerca, indicados en el Capítulo III "Especificaciones Técnicas" de este cartel. Los precios que contenga la oferta deberán cotizarse en colones costarricenses. Los precios deberán ser firmes, definitivos e invariables durante el periodo de vigencia de la oferta.

2.2 Indicar la vigencia de la oferta, la cual no podrá ser inferior a **30 días hábiles** (para el cómputo de los días, se tomará como días hábiles de lunes a viernes) contados a partir del día de la apertura de las ofertas.

2.3 El oferente deberá indicar claramente el plazo de entrega de la obra, **en días naturales** contados a partir de la suscripción del contrato.

2.4 Estar firmada por el representante legal de la empresa o persona autorizada.

2.5 Indicar la forma de pago. CIBSA, a partir del momento del recibido conforme de las facturas, tendrá 8 días hábiles para cancelarlas (días hábiles es de lunes a viernes).

2.6 El participante debe encontrarse al día con las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social emitida por esa Institución, así como con el pago del Impuesto a las Personas Jurídicas.

2.7 El participante deberá estar inscrito como contribuyente del Impuesto sobre la Renta, y al día en el cumplimiento de deberes formales y el pago de impuestos ante la Administración Tributaria.

3. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA.

Además, de los requisitos indicados en otros apartados de este cartel, las ofertas se acompañarán de lo siguiente:

3.1 Certificación de personería jurídica original notarial y vigente con no más de un mes de emitida en el momento de la apertura de las ofertas o certificación digital con no más de 15 días naturales emitida en el momento de la apertura de las ofertas.

3.2 Deberá presentar copia simple del recibo oficial de pago de la prima de la póliza de Riesgos del Trabajo, extendido por el Instituto Nacional de Seguros.

3.3 Copia simple de la cédula de identidad del representante legal. En caso de tratarse de una persona física deberá aportar copia de su cédula o documento de identidad.

3.4 Todo participante deberá consignar en su oferta el domicilio contractual en el cual recibirá notificaciones, así como su dirección postal, su dirección exacta, teléfono y correo electrónico, para todos los efectos del artículo 4 de la Ley de Notificaciones, Citaciones y otras Comunicaciones Judiciales.

3.5 El participante deberá presentar al menos tres referencias de trabajos iguales o similares al solicitado en el presente cartel. La información debe de contener como mínimo: el nombre completo de la persona física o jurídica a la cual se le realizaron los trabajos; número de cédula de identidad o cédula jurídica, número telefónico, correo electrónico, así como la descripción de los trabajos realizados.

4. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

4.1 Las ofertas deben ser presentadas en sobre cerrado, en original y una copia impresa, indicando el nombre, número de cédula o documento de identidad y dirección postal o correo electrónico del participante, en caso de persona física, o bien, la de su representante legal si se trata de una persona jurídica, a más tardar a la hora señalada para la recepción de las ofertas, indicando claramente en el sobre la siguiente leyenda:

Procedimiento de Cotización Restringido N°PGBS-PCR-CIBSA-001-2018 "Construcción de cercas en zonas ubicadas en 28 Millas, provincia de Limón, propiedad de CIBSA"

Nombre del participante: _____

No abrir antes de las 14:00 horas del 14 de setiembre del 2018

4.2 Las ofertas deben ser presentadas en idioma español y deben venir firmadas por el oferente o por su representante legal.

4.3 Una vez entregadas las ofertas en CORBANA, no podrán ser retiradas, entendiéndose que estas pasan a ser propiedad de CIBSA.

4.4 No se recibirá ninguna oferta ni documentación adicional después de la hora fijada para la recepción de ésta, ni la enviada vía correo, ni presentada en una unidad u oficina distinta a la de la Proveduría General de Bienes y Servicios Administrativos.

4.5 Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, debidamente firmada, como cualquier documento que la acompañe. En caso de existir diferencias entre las cifras estipuladas en letras y las dadas en números en las ofertas, será válida únicamente la cantidad expresada en letras.

4.6 En caso de que una vez que las ofertas sean abiertas éstas contengan defectos formales subsanables, CIBSA se reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones o los documentos incompletos, o que se aclaren elementos de forma. CIBSA se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el Procedimiento de Cotización Restringido N°PGBS-PCR-CIBSA-001-2018, de considerar que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación. Asimismo, de negociar una mejora en las condiciones de la oferta que se presenten.

5. GARANTIA.

5.1 Fondo de Garantía de Cumplimiento:

El Adjudicatario deberá rendir un Fondo de Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10% del monto total adjudicado, para lo cual CIBSA retendrá dicho porcentaje en cada uno de los desembolsos que se realicen al Adjudicatario, hasta completar el equivalente al 10% del monto total adjudicado. Las retenciones tienen como objetivo reservar un fondo para asegurarse la atención por parte del Adjudicatario, de la realización de reparaciones en trabajos defectuosos o incompletos, antes de la recepción definitiva de la obra. En caso de que el oferente no atienda las indicaciones de CIBSA y esto lo afecte para hacer uso de la obra, este podrá realizar las correcciones y cancelar sus costos haciendo uso de esa reserva de retenciones, reintegrando el saldo de estas al oferente, una vez recibida la obra a satisfacción de CIBSA o sus inspectores.

El Fondo de Garantía de Cumplimiento, será devuelto al adjudicatario dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a que CIBSA haya efectuado a satisfacción la recepción final y definitiva de los trabajos encargados al Adjudicatario.

6. CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

6.1 Una vez determinado por CIBSA cuáles son las ofertas que cumplen con los aspectos legales y técnicos y resultan admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta, bajo la siguiente metodología de evaluación:

PRECIO (80%)

El puntaje máximo por precio será de 80 puntos. Este porcentaje será otorgado a la empresa que oferte el menor precio. Para las restantes ofertas, el porcentaje a aplicar, se determinará con la siguiente fórmula:

$$\text{PRECIO} = \left(\frac{\text{Monto menor ofertado}}{\text{Monto de la oferta en estudio}} \right) * 80$$

PLAZO DE ENTREGA (20%)

El porcentaje máximo por plazo será de 20 puntos, tomando en cuenta el tipo de contratación se requiere que el plazo de entrega sea expresado en días naturales. Para determinar el porcentaje correspondiente al "PLAZO" se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PLAZO} = \left(\frac{\text{Plazo menor ofertado}}{\text{Plazo de la oferta en estudio}} \right) * 20$$

El plazo ofertado será analizado por CIBSA, para determinar si es factible realizar el trabajo solicitado en ese plazo. En el caso que se determinara que el plazo ofertado no es "real" o no conviene con el tiempo mínimo posible para realizar el proyecto, se asignarán cero puntos en la clasificación en lo que respecta a este ítem.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La ejecución de las labores derivadas de esta contratación, estará sujeta al contenido del contrato respectivo y a lo indicado en este cartel y la oferta o las ofertas elegidas.

CIBSA, incluirá en el contrato entre otros elementos, los montos y condiciones consignados en la oferta, así como las "Especificaciones Técnicas" indicadas en el Capítulo III del presente cartel.

CIBSA, se reserva el derecho de reclamar indemnización por daños sufridos por incumplimiento de quien resulte adjudicatario así como de rescindir la relación contractual sin necesidad de requerimiento o de pronunciamiento judicial previos, si el adjudicatario incurriera en un incumplimiento a las obligaciones a su cargo, particularmente las establecidas en los "Requerimientos y Especificaciones técnicas" y lo consignado en su oferta. CIBSA está facultada para verificar las condiciones ofrecidas o requeridas del equipo a utilizar.

El contrato vincula a quien resulte como adjudicatario, no existiendo relación obrero-patronal entre ambas partes contratantes ni entre CIBSA y el personal del oferente. Por esto la empresa que resulte adjudicataria asumirá el pago de las cargas sociales y pólizas de riesgos del trabajo derivados de esta contratación, y cualquier otra obligación derivada de nuestro ordenamiento jurídico que sea aplicable para estos efectos.

El adjudicatario será responsable por las actuaciones del personal a su cargo en las instalaciones de CIBSA, Finca San Pablo. Asimismo, ésta se reserva el derecho de solicitarle al oferente la sustitución de personal que presente conductas inapropiadas, delictivas o perjudiciales en alguna forma para CIBSA o sus funcionarios.

El adjudicatario será responsable ante CIBSA por el correcto y oportuno cumplimiento del contrato que se suscriba para la ejecución del objeto de este cartel, el cual no podrá ser cedido, traspasado o enajenado sin consentimiento previo y por escrito de CIBSA.

8. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y VISITA DE CAMPO

Para la aclaración de consultas, podrán comunicarse con el Lic. Carlos Farley Walker al correo cfarley@corbana.co.cr o al teléfono 2718-6809.

La visita al campo será de **carácter obligatorio** para la participación en este proceso, por lo que, la empresa que no se haga presente a esta actividad quedará automáticamente eliminada del proceso y no se le recibirá oferta. La visita a campo se realizará el día **10 de setiembre del 2018 a las 9:00 a.m.** Es fundamental que el participante verifique la medida del área donde se desarrollará el trabajo, pues en la oferta debe indicar si está de acuerdo con la medida o si solicita una revisión, ya que, una vez firmado el contrato no se aceptará ningún tipo de reclamo por las áreas definidas.

Así mismo y aras de proteger los intereses de CIBSA, durante la visita a campo se podrán hacer modificaciones a las especificaciones de este cartel, para lo cual se hará un documento escrito el cual será firmado entre las partes (administración finca y empresas que lleguen a la visita de campo) en común acuerdo. De no haber acuerdo, prevalecerá el criterio de CIBSA.

9. INSPECCIÓN

CIBSA podrá designar funcionarios que velarán por el cumplimiento de las condiciones establecidas en este cartel, oferta, contrato o cualquier otro documento relacionado con su ejecución.

El inspector o inspectores designados tendrán como función aprobar o desaprobado la calidad de los trabajos realizados, decidir cualquier duda en la interpretación de las especificaciones, así como vigilar que los trabajos se desarrollen como en esos documentos se indica.

CIBSA o sus inspectores tendrán derecho a rechazar materiales y obra defectuosa y también exigir su corrección. Toda obra que haya sido rechazada deberá ser corregida satisfactoriamente y todo material deberá ser sustituido por el Contratista, todo sin costo adicional para CIBSA.

El Contratista garantizará a CIBSA, sus inspectores o funcionarios autorizados por ésta, el libre acceso a toda parte de la obra y a todos los materiales que hayan de ser usados en ella.

10. OBLIGACIONES ADICIONALES DEL ADJUDICATARIO

Será responsabilidad de quien resulte adjudicatario cumplir con todas las disposiciones reglamentarias relativas a la seguridad e higiene de su trabajo, atendiendo por su cuenta este tipo de obligaciones.

Todas las obligaciones derivadas de la realización del trabajo, tales como Pólizas de Riesgos del Trabajo, Planilla de la C.C.S.S., Relaciones Obrero-Patronales, serán responsabilidad total del adjudicatario, liberando a CIBSA totalmente de cualquier responsabilidad que por estas causas se establezca.

El adjudicatario deberá suscribir y mantener vigente durante toda la ejecución de la contratación la póliza de seguro: Riesgos del Trabajo, y toda vez que el adjudicatario reciba un trabajador nuevo, un día antes de que inicie sus labores deberá estar reportado ante el Instituto Nacional de Seguros mediante el uso de la boleta provisional con sello del INS, debiéndose entregar una copia del reporte a CIBSA, de lo contrario el trabajador no podrá iniciar su trabajo. Todas las personas que trabajen para el adjudicatario durante el desarrollo de estos trabajos, deberán estar aseguradas.

Los recibos cancelados de la póliza de riesgos del trabajo, como la planilla y recibos de cancelación de la Caja Costarricense del Seguro Social deberán de presentarse al Jefe Administrativo Financiero de Compañía Internacional de Banano, Finca San Pablo, ante de iniciar los trabajos, las pólizas como la planilla de la C.C.S.S. desde su presentación inicial, deberán tener vigencia que cubra la totalidad del período de contratación. Cada mes el adjudicatario deberá entregar copia de las planillas que presenta ante la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros, de lo contrario CIBSA, se reserva el derecho de detener la obra hasta que se resuelva la situación, sin menoscabo de cobrar los daños y perjuicios que ocasione el atraso.

El adjudicatario mantendrá las medidas y equipos de protección y seguridad adecuada en el lugar donde se ejecutarán los trabajos y será responsable por cualquier daño causado a la propiedad de CIBSA o de terceros, durante la ejecución de los trabajos.

El adjudicatario y sus trabajadores deben cumplir con los requerimientos que estipulen las certificaciones con que cuenta CIBSA (GlobalGap y Rain Forest Alliance) u otras certificaciones que la finca adquiera durante la ejecución de los trabajos.

El transporte de los trabajadores y hospedaje de estos corre por cuenta y riesgo del oferente.

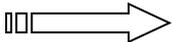
CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCAS

Los trabajos a realizar consisten específicamente en la construcción de cercas, considerando lo siguiente:

- 1.** La distancia entre cada poste de cemento es de 3 metros.
- 2.** Cada poste de cemento deberá tener 5 hilos de alambre y cada poste debe ir empotrado en mezcla de concreto.
- 3.** La profundidad al enterrar los postes de cemento es de 40 centímetros.
- 4.** Los postes deben tener una altura de 2 metros con 8 huecos para los hilos de alambre.
- 5.** La mezcla que se debe utilizar en cada hueco es la siguiente:
 - Se debe tomar un metro cúbico de piedra cuarta y dos metros cúbicos de arena, se mezclan para sembrar aproximadamente 135 postes mezclando en relación 2 a 1 (dos de arena y una de piedra cuarta) en un recipiente o balde con capacidad de 19 litros, con 3 kilos de cemento.
- 6.** Ver Anexo #1.

ANEXO #1

Descripción del lugar	Metros Lineales de linderos (aproximados)	Precio ¢
Del rio Madre de Dios lado Izquierdo	728	
Del rio Madre de Dios lado Derecho	1 150	
División de Corbana y Noel James	400	
Lado detrás de tilapias y finca 7	1 130	
Lado colindante Samuel-Fernando-Rafael	1 465	
Lado del bambú por calle lado Izquierdo	393	
Lado del bambú por calle lado Derecho	373	
Lado del bambú por calle lado Izquierdo	490	
Lado del bambú por calle lado Derecho	390	
Lado colindante con Rafael el bambú por detrás de las casas	309	
TOTALES 	6.828	

HAGO CONSTAR QUE LOS PRECIOS INDICADOS SON FIRMES, DEFINITIVOS E INVARIABLES DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA OFERTA ESTOS PRECIOS INCLUYEN PAGO DE CARGAS SOCIALES, SEGUROS Y CARGAS DEL OFERENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
